

Lunes, 4 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Resolución ampliación de plazos.

Vistas las Normas Regulatoras de los Planes Activa Empleo, Gastos Corrientes y Gastos Inventariables para entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres, publicadas en el BOP n.º 16 de 24 de enero de 2023, que en su base sexta en el apartado Plazos de justificación de los planes establece:

“B) Plan Activa Gastos Corrientes. Línea de financiación gastos corrientes del Capítulo II. El plazo de justificación será de dos meses a partir de la finalización del plazo de ejecución, esto es, como máximo hasta el 28 de febrero de 2024.

C) Plan Activa Gastos Inventariables. Línea de financiación gastos de inversión Capítulo VI. Bienes inventariables. El plazo de justificación será de dos meses a partir de la finalización del plazo de ejecución, esto es, como máximo hasta el 28 de febrero de 2024.”

Teniendo en cuenta cualquier otra convocatoria, plan o subvención concedida por la Excm. Diputación de Cáceres, que esté en el trámite actual de plazo de justificación de la subvención.

Vistas las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para mobiliario y equipamiento de espacios públicos destinadas a entidades locales municipales con núcleos de población dispersos y población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres, ejercicio 2024, publicadas en el BOP n.º 22 de 31 de enero de 2024, que en su base sexta en el apartado Plazo de presentación de solicitudes establece: “Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.”

Vistas las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones para la contratación de personal administrativo destinadas a entidades locales con núcleos de población dispersos y población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres, ejercicio 2024, publicadas en el BOP n.º 22 de 31 de enero de 2024, que en su base sexta en el apartado Plazo de



Lunes, 4 de marzo de 2024

presentación de solicitudes establece: “Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.”

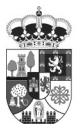
Debido a la incidencia técnica con origen en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, concretamente en el sistema de registro GEISER, que ha afectado a parte de los servicios prestados por la Sede Electrónica de la Diputación de Cáceres durante la tarde del día 28 de febrero de 2024 y el día 29 de febrero de 2024, según el Informe de incidente del Jefe de Servicio de Infraestructuras Digitales de la Excm. Diputación de Cáceres de fecha 29 de febrero de 2024.

Considerando que estos problemas técnicos han supuesto la imposibilidad manifiesta de realizar con normalidad trámites en la Sede electrónica de esta Diputación durante el plazo de presentación de justificación del Plan Activa Gastos Corrientes y Gastos Inventariables y de cualquier otra convocatoria, plan o subvención concedida por la Excm. Diputación de Cáceres, teniendo en cuenta el estado de la tramitación actual de los expedientes y, con el fin de que las entidades beneficiarias de las subvenciones cuenten con un periodo razonable para presentar las justificaciones, resulta necesario ampliar el plazo de justificación hasta el día 8 de marzo de 2024.

Considerando que estos problemas técnicos han supuesto la imposibilidad manifiesta de realizar con normalidad trámites en la Sede electrónica de esta Diputación durante el plazo de presentación de solicitudes de las Convocatorias de mobiliario y equipamiento de espacios públicos y de la contratación de personal administrativo, teniendo en cuenta el estado de la tramitación actual de los expedientes y, con el fin de que las entidades beneficiarias de las subvenciones cuenten con un periodo razonable para presentar las solicitudes, resulta necesario ampliar el plazo de solicitud hasta el día 8 de marzo de 2024.

En base a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4, “4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

Esta Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de acuerdo con las atribuciones que le confiere la legislación vigente y según lo dispuesto en el art. 34. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con los antecedentes citados,



Lunes, 4 de marzo de 2024

RESUELVE

PRIMERO. Acordar de oficio la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatorias de mobiliario y equipamiento de espacios públicos y de la contratación de personal administrativo, publicadas en el BOP n.º 22 de 31 de enero de 2024, hasta el 8 de marzo de 2024. Y acordar de oficio la ampliación del plazo de presentación de justificaciones de los Planes Activa Gastos Corrientes y Gastos Inventariables publicados en el BOP n.º 16 de 24 de enero de 2023 y de cualquier otra convocatoria, plan o subvención concedida por la Excm. Diputación de Cáceres, hasta el 8 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Notificar a las posibles entidades interesadas, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la presente Resolución, indicándoles que, de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cáceres, 1 de marzo de 2024

José Álvaro Casas Avilés

VICASECRETARIO

